

Consejo Nacional
de la Cultura y
las Artes

ATB/VPS



**DESIGNA REPRESENTANTE PARA INTEGRAR
JURADO, EN EL MARCO DE LA
CONVOCATORIA PÚBLICA DEL FONDO DE
PATRIMONIO CULTURAL VERSIÓN 2016.**

VALPARAÍSO,

EXENTA N° 1348 *29.07.2016

VISTO

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2.001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Resolución N° 1.600, de 2.008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 649, de 2016, que aprueba Bases de Participación del Fondo del Patrimonio Cultural versión 2016, de este Servicio; y lo solicitado en el Memorando N° 01.2/229, de la Jefa de la Unidad de Infraestructura.

CONSIDERANDO

Que el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes tiene por objeto apoyar el desarrollo de las artes y difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural del país, teniendo como una de sus funciones el estudiar, adoptar, poner en ejecución, evaluar y renovar políticas culturales, planes y programas del mismo carácter, con el fin de dar cumplimiento a su objeto de apoyar el desarrollo de la cultura y las artes y de conservar e incrementar y difundir el patrimonio cultural de la Nación y de promover la participación de las personas en la vida cultural del país.

Que durante el año 2010 se realizó el Programa de Apoyo a la Reconstrucción del Patrimonio Material, como forma de otorgar financiamiento a proyectos de reconstrucción del patrimonio afectado por el terremoto acaecido el 27 de febrero de 2010, en la zona afectada que comprende las Regiones de Valparaíso, Maule, del Libertador O'Higgins, Biobío, de la Araucanía y Metropolitana.

Que producto de la buena evaluación de dicho programa, éste fue realizado los años 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015, extendiendo su cobertura a inmuebles de todo el país; y que, este año 2016 se consideró necesario realizar una nueva versión del mismo, para lo cual sus bases fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 649, de 2016, de este Servicio.

Que dichas Bases contemplan la participación de un Jurado a cargo de la evaluación y selección de los proyectos, el cual estará compuesto, entre otros, por el Ministro Presidente o su representante, quien lo presidirá.

Que conforme a lo establecido en las Bases y de acuerdo a lo informado por la jefatura de la Unidad de Infraestructura, el Ministro Presidente ha designado como su representante en el Jurado a la Subdirectora Nacional de este Servicio.

Que tal como lo establecen las Bases de esta convocatoria pública, la designación del representante del Ministro Presidente debe ser formalizada mediante el respectivo acto administrativo de este Servicio Público, por lo que

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: FÍJASE la designación de doña Ana Tironi Barrios, Subdirectora Nacional de este Servicio, en su calidad de representante de este Ministro Presidente para integrar el Jurado a cargo de la evaluación y selección de los proyectos en el marco de la Convocatoria Pública del Fondo del Patrimonio Cultural, Versión 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO: TÉNGASE PRESENTE que la persona designada deberá cumplir, en el ejercicio de su función, con las normas de probidad administrativas, velando por ello la Unidad de Infraestructura, de este Servicio.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, **publíquese** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por la Sección Secretaría Documental, en la Tipología "Otras resoluciones", categoría "Actos con Efecto sobre Terceros", en la sección "Actos y Resoluciones", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE



ERNESTO OTTONE RAMÍREZ
MINISTRO PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES



MCA/CPAM/MVV
Resol. N° 06/709-.

Distribución

- 1 Gabinete Ministro Presidente, CNCA.
- 1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA.
- 1 Departamento de Administración y Finanzas, CNCA.
- 1 Unidad de Infraestructura, CNCA.
- 1 Departamento de Patrimonio Cultural, CNCA.
- 1 Departamento Jurídico, CNCA.

